



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de febrero de 1998
Español
Original: inglés

Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo

Tercer período de sesiones

Nueva York, 23 de marzo a 3 de abril de 1998

Tema 3 a) del programa provisional

Energía y desarrollo sostenible

Actividades complementarias de los períodos de sesiones anteriores del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Principales decisiones y recomendaciones del Comité	2–9	2
III. Cumplimiento de las decisiones del Comité e iniciativas conexas	10–24	3
IV. Conclusiones	25–26	5

I. Introducción

1. En su segundo período de sesiones, celebrado en febrero de 1996, el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo pidió al Secretario General que preparara un informe sobre las actividades complementarias de los períodos de sesiones anteriores del Comité, para que el Comité lo examinara en su tercer período de sesiones que se celebraría en 1998¹. El Consejo Económico y Social aprobó, en su período de sesiones sustantivo de 1996, el programa provisional y la documentación del tercer período de sesiones del Comité, con sujeción a las modificaciones que fueran necesarias (véase A/51/6 (Part. II)). El presente informe se ha preparado atendiendo a esa petición.

II. Principales decisiones y recomendaciones del Comité

2. En su primer período de sesiones, celebrado en febrero de 1994, el Comité aprobó un proyecto de resolución sobre la energía para el desarrollo sostenible en el que se hizo hincapié en los vínculos existentes entre la energía y el desarrollo socioeconómico y el medio ambiente, en particular entre la energía y los objetivos convenidos en diversos foros en cuatro esferas principales: el desarrollo y el crecimiento socioeconómico, el medio ambiente, la estabilidad de las condiciones de mercado conducentes al crecimiento económico, y los recursos naturales². El Comité observó que existían opciones para elaborar una nueva pauta energética mediante: a) la utilización más eficiente de la energía y de materiales que requieren un alto consumo de energía; b) el mayor uso de fuentes de energía nuevas y renovables; c) la producción y utilización más eficientes de los combustibles fósiles; y d) la sustitución de combustibles, pasando de combustibles con alto contenido de carbono a otros con bajo contenido o sin base de carbono. Además, el Comité observó que cuando esas opciones se utilizaban en forma ecológicamente racional y segura, económicamente viable y socialmente aceptable, brindaban grandes posibilidades para el cambio.

3. En un proyecto de resolución presentado para la aprobación del Consejo Económico y Social², el Comité invitó a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y el sector privado a que tomaran determinadas medidas en relación con las distintas opciones. Pidió al Secretario General y al sistema de las Naciones Unidas que facilitaran todos los medios y arbitrios necesarios para promover el desarrollo de un sistema energético mundial compatible con el desarrollo sostenible y, en ese contexto, que adoptaran iniciativas concretas.

4. Con respecto a la coordinación de las actividades en materia de energía en el sistema de las Naciones Unidas, el Comité recomendó que el Secretario General, entre otras cosas, coordinara el intercambio de información y experiencias sobre la investigación, el desarrollo y la aplicación de tecnologías de fuentes renovables de energía; mejorara el intercambio de información sobre las actividades en materia de energía en el sistema de las Naciones Unidas; promoviera actividades conjuntas en la etapa de ejecución de los programas relacionados con la energía en el sistema de las Naciones Unidas; mejorara la coordinación de los programas en materia de energía en el sistema de las Naciones Unidas en la etapa de formulación de presupuestos de los programas; aprovechara al máximo las comisiones regionales en esas actividades de coordinación, y promoviera la ampliación de las actividades en materia de energía fuera del sistema de las Naciones Unidas.

5. En su decisión 1994/309, el Consejo Económico y Social aprobó la solicitud del Comité de celebrar un período extraordinario de sesiones a fin de proporcionar asesoramiento en materia de energía para el desarrollo rural a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su tercer período de sesiones (11 a 28 de abril de 1995) al examinar el capítulo 14 del Programa 21 (Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenibles), en particular en relación con el programa K.

6. En el informe sobre su período extraordinario de sesiones, el Comité pidió a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que invitara a todos los Estados, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales a examinar, según procediera, determinadas medidas con carácter prioritario³.

7. En su segundo período de sesiones (12 a 23 de febrero de 1996), el Comité en su proyecto de resolución I, invitó a los Estados Miembros y a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que consideraran la posibilidad de convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre la energía en el siglo XXI en el año 2001, para movilizar a la opinión pública mundial en favor de la adopción de medidas de apoyo a distintos niveles sobre la energía en relación con el desarrollo sostenible. También pidió al Secretario General que preparara un informe en el que se examinase la viabilidad y el ámbito de la conferencia propuesta, y que presentara ese informe a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones¹.

8. En su proyecto de resolución II¹, el Comité pidió al Secretario General que estudiara las distintas posibilidades que tenía el Comité Administrativo de Coordinación de reforzar la coordinación de las organizaciones y órganos del

sistema de las Naciones Unidas en materia de energía. Además, pidió al Secretario General que, en consulta con las comisiones regionales y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, estudiara la forma de mejorar la capacidad del sistema en materia de energía para el desarrollo sostenible, incluida la posibilidad de establecer una institución dedicada a ese fin o de ampliar el mandato de una institución ya existente para lograr ese objetivo¹.

9. En su proyecto de decisión I, el Comité también formuló una serie de recomendaciones para que el Consejo adoptara medida al respecto en su período de sesiones sustantivo de 1996¹.

III. Cumplimiento de las decisiones del Comité e iniciativas conexas

10. En el informe del Secretario General sobre las actividades complementarias de los períodos de sesiones primero y extraordinario del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo (E/C.13/1996/2), presentado al Comité en su segundo período de sesiones, se esbozaban las actividades complementarias de dichos períodos de sesiones emprendidas por el Consejo, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y algunos gobiernos. En la presente sección se enumeran las actividades llevadas a cabo desde entonces.

11. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su decisión 4/15 relativa a la protección de la atmósfera y protección de los océanos y de los mares de otro tipo, adoptada en su cuarto período de sesiones (18 de abril a 3 de mayo de 1996), pidió al Secretario General que preparara un informe, a fin de examinarlo en su quinto período de sesiones, en 1997, en el que figurara un inventario de los programas y actividades en curso en el sistema de las Naciones Unidas que guardaran relación con la energía, así como propuestas de los acuerdos que procedieran y pudieran ser necesarios para promover en el sistema de las Naciones Unidas un nexo entre la energía y el desarrollo sostenible⁴.

12. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura organizó, en cooperación con entidades del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él, una Cumbre Solar Mundial, que se celebró en Harare en septiembre de 1996. La Cumbre aprobó la Declaración de Harare sobre la energía solar y el desarrollo sostenible, y el esbozo de un programa solar mundial para el período 1996-2005, cuyo contenido se ha formulado en detalle posteriormente.

13. El Banco Mundial ha promovido la reforma del sector energético y el aumento de la competencia para fomentar un mayor rendimiento energético en las organizaciones y las empresas, mientras que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sigue cumpliendo un papel importante en la financiación de los costos marginales de los proyectos que abordan problemas mundiales y ambientales, incluidas las fuentes renovables de energía y el uso eficiente de la energía. El objetivo principal de las actividades emprendidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la esfera energética es convertir los servicios energéticos en instrumentos de desarrollo socioeconómico en la medida en que tienen repercusiones en la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente, la generación de medios de subsistencia y la igualdad de género, haciendo hincapié en el uso eficiente de la energía y las fuentes renovables de energía.

14. Las comisiones regionales han reorientado en general sus actividades a fin de promover el rendimiento energético, el desarrollo de fuentes renovables de energía y, en algunos casos, tecnologías de combustibles fósiles mejoradas y ecológicamente racionales.

15. Otras entidades, en particular la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente han seguido prestando asistencia para fomentar la capacidad y fortalecer las instituciones en lo que respecta a la eficiencia y conservación de la energía, así como a la producción o la mayor utilización de fuentes renovables de energía, mientras que el Organismo Internacional de Energía Atómica, entre otras cosas, ha proporcionado asistencia en la evaluación comparada de las fuentes de energía, las repercusiones en la salud y el medio ambiente, los riesgos de los sistemas energéticos y los análisis de los costos de los sistemas de reducción de la contaminación de las centrales eléctricas. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha seguido prestando asistencia para aumentar la eficiencia de la producción, la transformación y la utilización de la energía, así como para desarrollar fuentes renovables de energía. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas prosigue sus actividades encaminadas a elaborar y aplicar indicadores de la intensidad y eficiencia energéticas, facilitar la transferencia de tecnologías modernas para aumentar el uso eficiente de la energía, proporcionar capacitación en materia de métodos y técnicas que usan la energía eficientemente, desarrollo y utilización generalizada de fuentes renovables de energía, así como emprender estudios sobre la eficiencia y conservación de la energía y proporcionar servicios de asesoramiento a petición de los gobiernos.

16. En su período de sesiones sustantivo de 1996, el Consejo Económico y Social examinó a fondo las recomendaciones formuladas por el Comité, y en su resolución 1996/44 sobre la coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de energía, pidió al Secretario General que tuviera en cuenta el informe y las opiniones del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo cuando elaborara el informe que se pedía en la decisión 4/15 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También pidió al Secretario General que elaborara un informe teniendo en cuenta, según procediera, las opiniones del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo sobre las posibilidades de reforzar la coordinación de las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas en materia de energía en el ámbito del Comité Administrativo de Coordinación, y que presentara dicho informe a la Asamblea General, por conducto del Consejo, para que lo examinara en su quincuagésimo segundo período de sesiones. Además, el Consejo pidió al Secretario General que, en consulta con las comisiones regionales y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, examinara en ese informe la necesidad de mejorar la capacidad del sistema en materia de energía para el desarrollo sostenible, y analizara todas las posibilidades de celebrar debates de alto nivel sobre esa cuestión, teniendo en cuenta los resultados del quinto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General previsto para junio de 1997, así como la orientación que dimanaba de las convenciones pertinentes sobre cuestiones ambientales y las respectivas conferencias de las partes, en particular, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

17. En su decisión 1996/303, el Consejo tomó nota de las recomendaciones formuladas por el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo en su segundo período de sesiones, e invitó a todos los Estados, a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, a otras organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales a que examinaran oportunamente esas recomendaciones. En su decisión 1996/304, el Consejo tomó nota del informe del Comité y aprobó el programa provisional y la documentación del tercer período de sesiones del Comité, con sujeción a las modificaciones que podían ser necesarias.

18. En respuesta a la decisión 4/15 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ya mencionada, se preparó un informe del Secretario General titulado "Inventario de los programas y actividades en curso en el sistema de las Naciones Unidas que guardan relación con la energía, la coordinación de dichas actividades, y los arreglos necesarios para

fomentar el vínculo entre la energía y el desarrollo sostenible dentro del sistema", que se presentó a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para que lo examinara en su quinto período de sesiones, que se celebraría en 1997. El Secretario General también preparó un informe sobre las posibilidades de reforzar la coordinación de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas en materia de energía en el ámbito del Comité Administrativo de Coordinación (A/52/175-E/1997/75) para que lo examinaran el Consejo y la Asamblea General en cumplimiento de la solicitud del Consejo.

19. El Gobierno de Austria organizó un curso práctico de expertos, sobre el fomento del vínculo entre la energía y el desarrollo sostenible en las instituciones internacionales, al que asistieron representantes de gobiernos y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, que se celebró en Viena del 22 al 24 de enero de 1997. Los resultados de la reunión constituyeron un aporte valioso en las deliberaciones del quinto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En fecha más reciente (29 y 30 de octubre de 1997), el Gobierno de Austria organizó consultas oficiosas en relación con los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en el año 2001, y prevé celebrar una reunión de expertos sobre la energía renovable en junio de 1998.

20. La Asamblea General, en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, examinó a fondo, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con la energía, el transporte y la protección de la atmósfera, y decidió que era necesario avanzar hacia modalidades sostenibles de producción, distribución y utilización de la energía, y que para promover esa labor a nivel intergubernamental, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinaría cuestiones sobre la energía en su noveno período de sesiones, que se celebraría en el año 2001. Los preparativos de ese período de sesiones deberían iniciarse en el séptimo período de sesiones de la Comisión, mediante un grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible, que se reuniría al mismo tiempo que la Comisión celebrara sus reuniones entre los períodos de sesiones octavo y noveno. La Asamblea General también destacó la necesidad de alentar una mejor coordinación en materia de energía en el sistema de las Naciones Unidas. Las cuestiones de coordinación se exponen en detalle en un informe paralelo del Secretario General (E/C.13/1998/7).

21. El 12 de marzo de 1997, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales envió una carta a distintos gobiernos en la que solicitaba información sobre las medidas que hubieren adoptado en cumplimiento de las decisiones del

Comité adoptadas por el Consejo. No se ha recibido respuesta hasta la fecha.

22. En su período de sesiones sustantivo de 1997, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre las posibilidades de reforzar la coordinación de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas en materia de energía en el ámbito del Comité Administrativo de Coordinación. En las intervenciones se subrayó la importancia que asignaba a la energía la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones. Las delegaciones convinieron en que las conversaciones que se celebrarían en el ámbito de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible previas al noveno período de sesiones de la Comisión, que se celebraría en el año 2001, constituían una respuesta apropiada a la sugerencia formulada por el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo de convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre la energía en el siglo XXI.

23. El 4 de noviembre de 1997, el Director de la División de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas envió una carta a distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas, en la que solicitaba información sobre a) las repercusiones de las decisiones del Comité (en sus períodos de sesiones primero y segundo y su período extraordinario de sesiones) en la labor de las respectivas organizaciones en materia de energía y esferas conexas, y b) la medida en que los informes de los períodos de sesiones mencionados del Comité habían sido útiles en la labor de las respectivas organizaciones y la medida en que la organización había utilizado esos informes. Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta de las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

24. Varias organizaciones no gubernamentales han colaborado activamente en la esfera de la energía mediante la organización de reuniones, cursos prácticos y simposios sobre la energía, en particular en relación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y prevén celebrar reuniones futuras sobre la energía y el desarrollo sostenible. Muchas de las deliberaciones tienen interés para el Comité, y han proporcionado aportes valiosos a los períodos de sesiones anteriores del Comité, así como a otros órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas. Muchas de esas organizaciones han expresado interés en colaborar estrechamente con el Comité y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a fin de determinar las cuestiones fundamentales en materia de energía que se podrían examinar en el noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el año 2001.

25. Las recomendaciones del Comité influyen directa e indirectamente en las actividades en materia de energía y esferas conexas llevadas a cabo por el sistema de las Naciones Unidas, por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y por los Estados Miembros. Muchos de ellos han prestado creciente atención al uso eficiente de la energía, la conservación, la gestión de la demanda y las políticas de fijación de precios, mientras que otros han contribuido a la promoción y difusión de tecnologías de la energía no contaminantes. Ha aumentado considerablemente el apoyo para que se sigan introduciendo y aplicando fuentes de energía renovables. Las actividades en la esfera de la creación de la capacidad y el desarrollo institucional se vinculan cada vez en mayor medida con el contexto más amplio de la planificación socioeconómica o ambiental.

26. Como se desprende de lo expuesto en la sección III *supra*, otros órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, a saber, el Consejo Económico y Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Asamblea General, han examinado a fondo las cuestiones de que se ocupa el Comité y han formulado recomendaciones que son compatibles con las formuladas por el Comité a los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones, para la adopción de medidas, según proceda.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 4 (E/1996/24)*.

² *Ibíd.*, 1994, *Suplemento No. 5 (E/1994/25 y Corr.1)*.

³ *Ibíd.*, 1995, *Suplemento No. 5 (E/1995/25/Rev.1)*.

⁴ *Ibíd.*, *Suplemento No. 8 (E/1996/28)*.

IV. Conclusiones